



ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2019

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (21 de marzo de 2019).

(Nº: O/2019/2/2):

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social celebrado el 21 de marzo de 2019”.

3. Informe de la Secretaria: Aprobación, si procede, de las solicitudes de colaboración realizadas al Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

Nº: O/2019/2/3.1):

“Ratificar la solicitud de colaboración realizada al Consejo Social de la Universidad de Córdoba por la Unidad de Cultura Científica de la Universidad de Córdoba para la actividad Patios de Ciencia, enmarcada en La Noche Europea de los Investigadores”.

Nº: O/2019/2/3.2):

“Ratificar la solicitud de colaboración realizada al Consejo Social de la Universidad de Córdoba para la actividad III Campus de Investigación”.

Nº: O/2019/2/3.3):

“Ratificar la solicitud de colaboración realizada al Consejo Social de la Universidad de Córdoba por el Director del Estudio “IV Análisis sobre el Perfil Emprendedor en el alumnado universitario de Córdoba”, Fernando J. Fuentes García”.

5. Ratificación, si procede, de los criterios para la distribución de las becas colaboración para el curso 2019/2020.

(Nº: O/2019/2/5):

Las becas de colaboración para el curso 2019/2020 se adjudicarán de acuerdo a una nota final que será la suma de la puntuación del proyecto de colaboración, avalado por los



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

departamentos de la Universidad de Córdoba, más la nota media ponderada del expediente académico del solicitante.

Siempre que la convocatoria publicada por el Ministerio establezca como uno de los criterios de adjudicación de las becas tener una nota media distinta según la rama de titulación universitaria, se establecerá un coeficiente de ponderación sobre dicha media para la obtención de la nota media ponderada.

Esta nota será el resultado de multiplicar la nota del expediente por un coeficiente de ponderación que se establecerá en función de la rama de titulación.

El coeficiente de ponderación para cada rama se calculará dividiendo la nota media requerida más alta de todas las ramas de titulación entre la nota media requerida de dicha rama.

Una vez calculadas las notas finales, la distribución se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

A) Se adjudicará una beca a la mayor nota final obtenida por los solicitantes de cada departamento.

B) El resto de las becas se adjudicarán entre las mayores notas finales del alumnado que no hayan obtenido beca según el primer criterio de reparto.

Estas becas están destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de Grado o de Segundo Ciclo o primer curso de Máster que presten su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

El listado de Departamentos de la Universidad de Córdoba a los que se pueden presentar las solicitudes es:

- Agronomía
- Anatomía y Anatomía Patológicas Comparadas
- Biología Celular, Fisiología e Inmunología
- Bioquímica y Biología Molecular
- Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal
- Bromatología y Tecnología de los Alimentos
- Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media
- Ciencias del Lenguaje
- Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho
- Ciencias Morfológicas
- Ciencias Sociales y Humanidades
- Ciencias Sociosanitarias, Radiología y Medicina Física
- Ciencias y Recursos Agrícolas y Forestales
- Derecho Civil, Penal y Procesal
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Derecho Público y Económico
- Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales
- Economía, Sociología y Política Agrarias
- Educación
- Educación Artística y Corporal
- Enfermería
- Especialidades Médico-Quirúrgicas
- Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía aplicada
- Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense
- Filologías Inglesa y Alemana
- Física
- Física Aplicada



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

- Genética
- Geografía y Ciencias del Territorio
- Historia del Arte, Arqueología y Música
- Historia Moderna, Contemporánea y de América
- Informática y Análisis Numérico
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Electrónica y de Computadores
- Ingeniería Forestal
- Ingeniería Gráfica y Geomática
- Ingeniería Rural
- Literatura Española
- Matemáticas
- Mecánica
- Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología)
- Medicina y Cirugía Animal
- Microbiología
- Producción Animal
- Psicología
- Química Agrícola y Edafología
- Química Analítica
- Química Física y Termodinámica Aplicada
- Química Inorgánica e Ingeniería Química
- Química Orgánica
- Sanidad Animal
- Traducción e Interpretación, Filología Francesa, Estudios Semíticos y Documentación.
- Zoología

La Comisión de selección, a la que asistirá la Secretaria, o miembro del Consejo Social en quien delegue, procederá a la adjudicación de las becas.

6. Ratificación, si procede, del dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Social, sobre observaciones al Borrador de Decreto por el que se determinan las tasas y precios públicos para estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2019/2020 de las Universidades Públicas de Andalucía.

(Nº: O/2019/2/6):

“La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad con fecha 16 de Mayo de 2019, solicita a este Consejo Social que realice en el plazo de 5 días hábiles observaciones al proyecto de Decreto por el que se determinan las tasas y precios públicos para estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2019/2020 de las Universidades Públicas de Andalucía.

El 23 de mayo de 2019 se acuerda en sesión de la Comisión de Asuntos Económicos de este Consejo Social la elevación a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y al Pleno del Consejo Social, la siguiente **PROPUESTA que ahora se ratifica por este Pleno**

“Que en próximos cursos académicos se envíe desde la Consejería, el documento proyecto de decreto con la suficiente anterioridad y previo a la celebración del Consejo



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

Andaluz de Universidades, para analizar y estudiar en profundidad el mismo, dado que el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad.

Además queremos valorar que:

Las administraciones públicas deben seguir haciendo todo lo necesario para que los precios de las matrículas no impidan acceder o continuar en la Universidad al alumnado que se encuentra cursando un título. Por ello se reconoce el esfuerzo de la Comunidad autónoma ha realizado para mantener los precios en el límite inferior de la horquilla fijada por el Estado en el Real Decreto –ley 14/2012.

Mantener los precios públicos de las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios oficiales establecidos para el curso 2018/2019

Acercar los precios de las enseñanzas conducentes a los títulos de máster universitarios para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España a los que se fijen para los títulos de grado.

Respaldar la medida presentada para mantener la bonificación 99 % del precio de los créditos aprobados en el curso académico anterior, o en los dos últimos cursos, en el caso de matrícula de máster, siempre que sean créditos de asignaturas aprobadas en primera matrícula de estudios impartidos en centros de las Universidades Públicas de Andalucía, y además hacerla extensiva a los estudiantes matriculados en la Universidad Nacional de Educación a Distancia que estén adscritos a centros asociados en Andalucía.

Realizar un seguimiento del impacto económico y académico de las medidas de bonificación del 99% del importe de los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso anterior, o en los dos últimos cursos, en caso de másteres, y de la bajada del precio de los Másteres no habilitantes”.

7. Propuesta y aprobación, si procede, de la ampliación del capital social de la empresa SIGMA A.I.E.

(Nº: O/2019/2/7):

“Aprobar la ampliación del capital social de la empresa SIGMA A.I.E., conforme a la propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en su sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 2019”.

8. Propuesta y aprobación, si procede, de la adhesión de la Universidad de Córdoba a la Asociación de Universidades del Estado Español con Titulaciones Oficiales

(Nº: O/2019/2/8):

“Aprobar la adhesión de la Universidad de Córdoba a la Asociación de Universidades del Estado Español con Titulaciones Oficiales de Traducción e Interpretación, conforme



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

a la propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, aprobado en su sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2019”.

9. Propuesta y aprobación, si procede, de la Cuenta de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Córdoba del ejercicio 2018.

(Nº: O/2019/2/9):

1- “Aprobar la Cuenta de Liquidación del Presupuesto de 2018, acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en su sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 2019.”

2 -“ Apelar a la Consejería de Economía , Conocimiento, Empresa y Universidad para que adopte las medidas necesarias para evitar el serio riesgo de déficit que corre la Universidad de Córdoba , si sale adelante, en los términos de crecimiento inicialmente planteados, el proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2019 y dar traslado de la preocupación, como consecuencia de la insuficiencia financiera que sufre la Universidad de Córdoba desde años e invitar a que se revise el modelo de financiación en general, y en particular y de forma urgente, el tratamiento de los remanentes no afectados, que ocasiona sobrefinanciación de algunas Universidades Andaluzas en detrimento de otras, como resulta con la propia Universidad de Córdoba.”

3-. “Trasladar el presente Acuerdo para su conocimiento y efectos”.